OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8008

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso ordinario de traslado, Secretarias de Juzgados Municipales, entre Secretarios de dicha categoria.

Vacantes en la actualidad, las Secretarías de los Juzgados Municipales que se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado por rigurosa antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las Disposiciones Organicas vigentes,

Almeria n.º 2. Sevilla n.º J. Huesca. Bilbao n.º 4. Villarreal de los Infantes (Castellón). Santa Coloma de Gramanet (Barcelona). Melilla (Málaga). Santa Cruz de Tenerife n.º 1.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Direccion General de Justicia instancia, que debera ser presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaria, o ante los Organismos señalados en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez dias naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en la misma las vacantes a que espiran, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar la categoría y el número con que en ella figuran en el escalación vigente, entendiêndose a efectos de preferencia para la resolución del concurso; que los Secretarios de la antigua segunda categoría seguirán a continuación de los de la primera, y que para el cómputo de servicios en la nueva constituída, se estará a lo prevenido en la disposición transitoria nevena de la Ley 11/1966, de 18 de marzo.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 27 de marzo de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Duice Ruiz.

8009

RESOLUCION del Patronato de Protección a la Mujer por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza vacante de Médico, Ayudante de Puericultor, en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Médico, Ayudanto de Puerleuitor, en la plantilla del Organismo autónomo Patronato de Protección a la Mujer, del Ministerio de Justicia, que se halla desempeñada por un funcionario comprendido en los apartados b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, de conformidad con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública y cumplido el tramite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, y de acuerdo con los requisitos que determina el artículo 6.2 d) del mencionado Estatuto, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

- Se convoca concurso oposición restringido para cubrir una plaza de Medico, Ayudante de Puericultor, con destino en Madrid.
- 1.2. La selección del aspirante se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución, mediante concurso-oposición restringido.
- 1.3. Incompatibilidad. La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estara sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del

Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquiet otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

- 1.4. La selección de los aspirantes constarán de las siguientes fases o pruebas:
- a) Desarrollo escrito de dos temas extraídos por suerte entre los que figuron en el programa adjunto.
- b) Méritos, que se valorarán con arregio a lo establecido en la base 7.2.

2. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a las practicas de las pruebas selectivas sera necesario reunir los requisitos siguientes:

- a) Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno, como Médico, dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.
- b) Haber prestado servicios ininterrumpidos en el Patronato de Protección a la Mujer, como Medico Ayudante de Puericultor, por un período superior a dos años al 4 de soptiembre de 1971 y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.
- c) Hallarse en posesión del título de Doctor o licenciado en Medicina y Cirugia.
- di No haliarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado ni Corporaciones Públicas.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) Las aspirantes femeninas deberán haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.
- g) : Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

S. SOLICITUDES

- 3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán solicitud, con arreglo al modelo que se adjunta, por duplicado, al Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer, dentro del plazo de treinta dias, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado». Los modelos de instancia o solicitud serán facilitados gratuitamente en la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, plaza del Marqués de Salamanca, número 9, Madrid, La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro de la Junta Nacional, plaza del Marqués de Salamanca, número 9, Madrid, o en la forma prevenida en el artículo 66 de la Loy de Procedimiento Administrativo.

 3.2. Los solicitantes manifestarán en sus instancias que reú-
- 3.2. Los solicitantes manifestarán en sus instancias que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, con especial indicación del tiempo de servicios prestados hasta el momento de presentación de la instancia.

En el caso del Servicio Social, bastará con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos de la convocatoria, de conformidad con lo previsto en la base novena.

Deberán comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

- 3.3. En la solicitud se harán constar los méritos que concurran en los aspirantes cuya valoración se establece en la base 7.2.
- 3.4. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerira a los interesados para que en el plazo de diez dias subsanen la falta, si la hubiere, o acompañen los decumentos preceptivos, apercibiéndoles que si no lo hiciesen se archivarán sus instancias sin más trámite.

4. Admisión de candidatos

4.1. Concluído el plazo de presentación de instancias, la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer aprobará la lista provisional de solicitantes admitidos y excluídos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista deberá constar el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional

Los errores de hecho que pudieran advertirse en cualquier momento, se subsanarán de oficio o a petición de los intere

- 4.2. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince dias, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 4.3. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Comisión Permanente de la Junta Nacional, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva, en la cual deberá constar el nombre, apellidos y número del documento necional de identidad de los seleccionados.
- 4.4. Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de quince días.
 - 5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TREBUNAL
- 5.1. El Tribunal calificador será designado por la Comisión Permanente de la Junta Nacional y estará compuesto por el Presidente Jefe de los Servicios de Protección a la Mujer. como Presidente, quien podrá delegar en el Vicepresidente segundo, y como Vocales, por el Secretario general, un Vocal de la Comisión Permanente de dicha Junta, un Médico del Patronato funcionario de carrera y el Gerente quien además actuara de Secretario.

Será también Vocal un representante de la Dirección General de la Función Pública, la que podrá designar un suplente del mismo para el caso de que dicho Vocal no pueda actuar.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de in

tervenir, notificandolo a la autoridad competente, cuando con-curran las circunstancias previstas en el artículo 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. Los opositores podrán recusar a los miembros del Tri-bunal cuando concurran las circunstancias previstas en el ar-tículo 20 de la Ley de Procedimiento. Administrativo antes ci-

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de cuatro de sus miembros, tilulares o suplentes, indistintamente

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

- 6.1. Los ejercicios se celebrarán en la sede de la Junta Na cional del Patronato de Protección a la Mujer, plaza del Marques de Salamanca, número 9, quinta planta, y darán comienzo en un plazo no menor de tres meses ni mayor de ocho a partir del siguiente día al de la publicación de esta convocatoria, haciendose públicos en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas.
- 8.2. Los ejercicios, que se ilevarán a cabo en un unico ilamaniento, consistirán, conforme se indica en la base 1.4, en el desarrollo escrito de dos temas extraidos por suerte entre los que figuran en el programa adjunto.

 El plazo máximo para la práctica de este ejercício sera de des heres.

dos horas.

Méritos: Idiomas extranjeros Se acreditará el conocimiento de los mismos mediante una prueba, que consistirá en efectuar dos traducciones sin ayuda de diccionario, una directa y otra

7. CILIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma:

a) En cada uno de los temas expresados en la base anterior, el Tribunal asignarà un número de puntos comprendidos entre cero y diez. La media aritmética de dividir la suma de puntos entre el número de miembros del Tribunal determinarà la puntuación de cada concursante-opositor en la respectiva prueba.

Para obtener la aprobación se requerirá una puntuación minima de cinco puntos por tema.

7.2. Los méritos del concurso oposición se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

al Por cada año o fracción de año de servicios prestados al Patronato, en cuanto excedan de los dos años precisos para participar en las pruebas, 0,50 púntos.

b) Por idiomas extranjeros, hasta cinco puntos por cada

ldioma.

Las calificaciones serán publicadas en el tabión de anuncios de este Organismo, mediante relación en la que figuren los aprobados.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios y también con arreglo a los méritos a que se refiere

el apartado 2 de la base 7, el Tribunal publicará en el -Boletín Oficial del Estado» el nombre del que resulte aprobado conforme a la mayor puntuación obtenida.

9 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

- 9.1. El aspirante aprobado presentará en la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del Tribunal mencionada en el número anterior, los siguientes documentos:
 - Certificación de nacimiento:
- b) Certificación del Registro Central de Penados y Robel-des que justifique no haber sido condenado a penas que inha-biliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al dia en que termine el plazo señalado para su presentación.

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, provincia o municipio.
 d) Copia auténtica del titulo exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

el En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.

f) Certificado médico acreditativo de no padecer enferme-dad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefatu-ras Provinciales de Sanidad.

g) Los documentos fustificativos de los méritos alegados.

9.2. Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza ma yor, no presenta el candidato seleccionado los documentos anteriormente citados no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perpuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad de lo declarado en la instancia.

10. NOMBRANGENTO

Terminado el plazo a que se refiere la base anterior, el Tribunal calificador elevara a la Comisión Permanente de la Junta Nacional la propuesta de nombramiento del aspirante вргоbado.

Por el Ministerio de Justicia aprobada en su caso la pro-puesta que eleve la Comisión Permanente de la Junta Nacional, se extendera el correspondiente nombramiento a favor del inte-resado, conforme a to prevenido en el artículo 6.º, 5.º, del Esta-tuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, el cual sera publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESTON

- En el plazo de un mes, a contar del siguiente dia al de la publicación del nombramiento, deberá el aspirante to-mar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.
- 11.2. La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prorroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se periudican derechos de terceros.

- NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de marzo de 1974.—El Presidente Jefe de los Servicios, $1.\,$ de $\,$ Arcenegui.

PROGRAMA

Recién nacido, Cuidados inmediatos. Tema 1.

Tema 2. Tema 3.

Hipoxia, síndrome hipóxico neonatal. Síndromes hemorrágicos del recién nacido. Diotética neonatal: alimentación preláctea, lactan-Tema 4.

cia natural, mixta y artificial.

Tema 5. El Prematuro Sus cuidados.

Tema 5.

Tema 6. Distrofias.

El traumatismo obstétrico. Inmunidad del lactante. Calendario vacunal. Tema 7. Tema 8.

Tema 9

Tema 10. Sindromes cerebrales. Tema 11. Malformaciones congénitas. Tema 12. Enfermedades infecciosas más comunes del lactante.

Tema 13. Enfermedades infeccioses más comunes de la segunda infancia. Tema 14. Deshidratación. Tema 15. Psicopatología infantil.

\$OL	ICITUI	DE /	ADMISI	ON A	PAUES	AS SE	LECTIV	AS DE	INGR	so	EN L	A AD	MINIST	RACION	l PUI	BLICA		
				H	inlaterio	a nictori	temo		•									
				L		·												
	i	Fetog	zafia	1.	Cuerpo	, escala	o plara	■ Qu 4	Bepice									
Pólise de 3 ptem.		(a) is a	xige 's													•	atin de A de entr	
			,	12.	Feche	de le or	den de	e convo	caroria			·				ľ		
	[-														
I. DATOS PER	BONALE	•	持事形	ente ente	impres	o a mile	utrus o c	on tare	terse de	b binc	orente.	de jando	en blar	** 10 m	pacio.	a POCUA	dragos e	10 0
3. Primer egallido					4.	Segundo	spell(do					5.	Hombra	/ ,				
9. Fucha da necim	lento				7.	Lugar de	nacimia	nto Mu	nicipio			8.	idam: Pr	ovincia			• • •	
4. Domicilie				····		Luger d	- donutel	ilo: Min	Irlata			╂	Idem: P	ecularia				
					"	COOM A	r quinc	110. RED					toest. r	10 \$11261				ı
12. Sexa			1	tado civ							iat: (da	ntided		19. Te				
	ujer 🖸		50	C oresis		ido []		····	N	ium.		<u></u>		<u> </u>	ļm.			
14. Nombre de la	madro				11%	Nombre	del ped	•	•			18.	Profesió	n del pad	iru			ļ ·
19. Ceso de ser lu	ncioner	o public	o, indica	м	<u> </u>							1			<u>: </u>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
19.1 Denomina	ción de	1 сметро	o pinza									1	9.2 Fact	a ingrasc	,	9.3 SH	haselder se	tue!
-															Т			
															١			- 1.
																	a	
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1	2	1		7.	•	10	51	12 13	14	1	10	. 19.1	19.2
Reservado para codi					ш	ШЦ	ш		11	П	11			шш	щ			
16. FORMACION 29. Titulos académis		00100								21	Centr	e gue	tos explo	116	21.1	Locali	iod	_
							•					•						- 1
ĺ																		ŀ
			<u> </u>							L								
22. Idiomas	Muy	Traduce		f.Sey:	tiebia	7	Muy	Escribe	1	1	Otros	COROC	miensse	aspeciale	4		•	
	blen	Bien	Basico	tiley: bles	Ben	Bésico	bien	Bles	Bésise									
								·										
										<u> </u>					<u> </u>			
24 Pruebas selection														1				
24 1 Denomina	C'OR SE	- cuerpo	o plaza									24.2	Aña	24.3 €	jerciel	os apro	bados	
																		- 1
				·		<u>. </u>	, :					<u> </u>		·····			-	
Reservado para codi	ficación			20.1	20	2 20.3	21	22.1	22.	-	27 3	23		14.5 [] 49 1	1 3 3	4.2	24	
SU. EXPERIENCE	A										<u></u>							
25. Trabejo en la A			eblice e	condic	on de l	nierino,	eutrave	o constr	Rado	-								
25 1 Fecha 25 2 Ingreso	Feche Tesa		3 Minist	terlo u	organisn	не у сеп	tro direc	ilvo en	dne tre	ışı ö	servicio	4				2	34 Cana	lición
		$\neg \mid \neg$						*								_ -		_
				: <u>.</u>		<u> </u>												
26. Trabejo en la es	กรุษธรรม	eLsving													-			
L														•				
								1	25.	1	7	25.2	T	25.3	_	25.4	Т	76
Reserveds pare codif	lcación				····				111				山口	1111				

99. MAYOS IMPRIMINTED A LA CONVOCATORIA						
A. Furne es que abore los derestos de axamen		28. Ejer	ziolos da mári basas de la c	tre s openite	مر ام مساء مرجور أم مساء	ternided eta
	, Númera de recibo	-	R4640 R8 14 4	(milit ikanikator tart	ander at eater	
Tiet Tolograffes innangannennentenangenangen						
🚛 Cies Postal even axenus necesees esces esces es es es						
🛄 İngress filesele 801 minutumunun zuen eine eine eine eine eine eine eine e	···					
Y. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE			.,	···		······································
•	-					
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			,	·	
VI.						
1.	1 '			·	- 	
						•
•						
R. ABAJO FIRMANTE,	***************************************	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
SOLIGITA: Ser admitido e las pruebas selectivas e que superarias, a jurar acatemiento a los Principlos mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos	Fundamente consignado	rios del	Movimiento ta solicitud,	y que re	y demás j úne las con	eyes Fund dictores s
SOLIGITA: Ser admitido e las pruebas selectivas e que superarias, a jurar acatemiento a los Principlos mentales del Reino.	Fundamente consignado	rios del	Movimiento ta solicitud,	y que re	y demás j úne las con	eyes Fund dictores s
SOLIGITA: Ser admitido e las pruebas selectivas e que superarias, a jurar acatemiento a los Principlos mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el Ingreso en la Administración públic	Fundementi consignado a y las es	ijes del s en es	Movimiento ta solicitud, ente sefiain	y qua re dan en la	y demás j úne las con	eyes Fund dictores s
SOLIGITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar scatamiento a los Principlos mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el Ingreso en la Administración públicanteriormente referida.	Fundementi consignado a y las es	ios del s en es pecialmi	Movimiento ta solicitud, ente sefiain	y que re dan en la	y demás i ine les con orden de	eyes Fund diolones s
SOLIGITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatamiento a los Principlos mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el Ingreso en la Administración públicanteriormente referida.	Fundamento consignado a y las es	ios del s en es pecialmi	Movimiento ta solicitud, ente sefisia	y que re dan en la	y demás i ine les con orden de :	eyes Fund dictores s
SOLIGITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatemiento a los Principlos mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públicanteriormente referida.	Fundamento consignado a y las es	ios del s en es pecialmi	Movimiento ta solicitud, ente sefisia	y que re dan en la	y demás i ine les con orden de :	eyes Fund dictores s
SOLIGITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatemiento a los Principlos mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públicanteriormente referida.	Fundamento consignado a y las es	ios del s en es pecialmi	Movimiento ta solicitud, ente sellaisi	y que re dan en la	y demás i ine les con orden de :	eyez Fund diolones s
SOLIGITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatemiento a los Principlos mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públicanteriormente referida.	Fundamento consignado a y las es	ios del s en es pecialmi	Movimiento ta solicitud, ente sellaisi	y que re dan en la	y demás i ine les con orden de :	eyes Fundade e
SOLIGITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatemiento a los Principlos mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públicanteriormente referida.	Fundamento consignado a y las es	ios del s en es pecialmi	Movimiento ta solicitud, ente sellaisi	y que re dan en la	y demás i ine les con orden de :	eyen Fun diolones s
SOLIGITA: Ser admitido a fas pruebas sejectivas a que superarias, a jurar acatamiento a los Principlos mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el Ingreso en la Administración públicanteriormente referida.	Fundamento consignado a y las es	ios del s en es pecialmi	Movimiento ta solicitud, ente sellaisi	y que re dan en la	y demás i ine les con orden de :	eyes Fundade e
SOLIGITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatamiento a los Principlos mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públicanteriormente referida. (jugar)	Fundamento consignado a y las es	ios del s en es pecialmi	Movimiento ta solicitud, ente sellaisi	y que re dan en la	y demás i ine les con orden de :	eyes Fundade e
SOLIGITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatamiento a los Principlos mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públicanteriormente referida. (jugar)	Fundamento consignado a y las es	ios del s en es pecialmi	Movimiento ta solicitud, ente sellaisi	y que re dan en la	y demás i ine les con orden de :	eyes Fundade e
SOLIGITA: Ser admitido a fas pruebas sejectivas a que superarias, a jurar acatamiento a los Principlos sientales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públicanteriormente referida. (juger) (juger)	Fundamento consignado a y las es	ios del s en es pecialmi	Movimiento ta solicitud, ente sellaisi	y que re dan en la	y demás i ine les con orden de :	eyes Fundade e
SOLIGITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatamiento a los Principlos mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el Ingreso en la Administración públicanteriormente referida. (jugar) (jugar)	Fundamento consignado a y las es	ios del s en es pecialmi	Movimiento ta solicitud, ente sellaisi	y que re dan en la	y demás i ine les con orden de :	eyez Fund diolones e
SOLIGITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatamiento a los Principlos mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públic anteriormenta referida. (jugar) (jugar)	Fundamento consignado a y las es	ies del	Movimiento ta solicitud, ente sefiais (mes	y que re dan en la	y demás i ine les con orden de :	eyez Fund diolones e
SOLIGITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatamiento a los Principlos mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públic anteriormenta referida. (jugar) (jugar)	Fundamenti consignado na y las es (dis	ies del	Movimiento ta solicitud, ente sefiais (mes	y que re dan en la	y demás i ine les con orden de :	eyez Fund diolones e
SOLIGITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatamiento a los Principlos mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públic anteriormenta referida. (jugar) (jugar)	Fundamenti consignado na y las es (dis	ies del	Movimiento ta solicitud, ente sefiais (mes	y que re dan en la	y demás i ine les con orden de :	eyes Fund dictores s
SOLIGITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatamiento a los Principlos menteles del Reino. DECLARIA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el Ingreso en la Administración públicanteriorente referida. (jugar) (jugar)	Fundamenti consignado na y las es (dis	ies del	Movimiento ta solicitud, ente sefiais (mes	y que re dan en la	y demás i ine les con orden de :	eyes Fund dictores s
SOLIGITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatemiento a los Principlos mentales del Reino. DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públicanterior, enterior referida. (lugar) (lugar) Administración (lugar) Administración Declara reservado para la Administración Solución previsionari: Admitida Declara por la Admitida Enclara por la Admitida Solución previsionari: Admitida Declara definitiva: D	Fundamenti consignado a y las es (dis	ies del	Movimiento ta solicitud, ente sefiais (mes	y que re dan en la	y demás i ine les con orden de :	eyes Fund dictores s